OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

516

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, del Director de Formación y Aprendizaje, por la que se otorgan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2016-2017 a los centros docentes privados que imparten ciclos formativos.

ANTECEDENTES

La Orden de 27 de julio de 2016 (BOPV n.º 193 de 11 de octubre) regula el procedimiento y establece los criterios para otorgar ayudas económicas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2016-2017, a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos.

Examinados los expedientes correspondientes, se han recibido 26 solicitudes, en las que se proponen 46 grupos para impartir 4.103 horas de clase.

El artículo 2.1, establece que la dotación presupuestaria es 146.250 euros.

El artículo 2.2, establece que la cuantía de la ayuda se calculará a razón de un máximo de 40 euros por hora de impartición por cada grupo constituido autorizado. Además, según el artículo 16.2, en caso de que la cuantía total a conceder supere la dotación presupuestaria prevista en el artículo 2.1 de la Orden, la cuantía por hora de impartición a conceder para cada grupo autorizado se adecuará proporcionalmente, en función del número total de grupos autorizados, hasta ajustar el total de las ayudas a la dotación presupuestaria.

Dado que el resultado de multiplicar el total horas de clase de todos los grupos autorizados por 40 euros es mayor que la dotación presupuestaria, procede adecuar las correspondientes ayudas proporcionalmente.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Conceder ayudas económicas a los Centros Docentes que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades que en él se expresan.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante el Viceconsejero de Formación Profesional.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2017.

El Director de Formación y Aprendizaje,
NICOLÁS SAGARZAZU ALZUA.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Titular	CIF	Código Centro	N.º de Grupos	Horas	Subvención Euros
Fundacion M.ª Rivier	G01461201	10228	1	86	3.065,45
Fundación Diocesanas Jesús Obrero	G01033547	10248	4	400	14.257,87
Escuela de Cine y Video, S.L.	B20462057	12394	1	80	2.851,57
Centro de Estudios AEG Arroka, S.L.	B20409892	12479	2	240	8.554,72
Centro Cultural Nazaret	G75116525	12490	3	240	8.554,72
C. Formac. Administ. Hosteleria, S.L.	B20676680	12491	2	240	8.554,72
CEBANC, S.A.	A20045548	12497	2	213	7.592,31
Fundacion Viuda de Elizaran	G20997714	12544	3	240	8.554,72
Tolosako Inmakulada Ikastetxea, S. Coop.	F20057865	12566	2	180	6.416,04
Urola Garaiko Fundazioa	G20567327	12593	2	240	8.554,72
Fundación Legarra Echeveste	G20045118	12746	1	80	2.851,57
Bitoriano Gandiaga Fundazioa	G20884417	13380	1	80	2.851,57
Almi Bilbao, S.A.	A28814531	14615	2	160	5.703,14
Promocion y Cultura, S.A.	A48073100	14620	1	80	2.851,57
Bilsan Informática, S.L.	B39381652	14631	2	160	5.703,14
Escuela de Química y Electrónica de Indautxu	R4800656C	14634	2	168	5.988,30
Salesianos Deusto M.ª Auxiliadora-San Juan Bosco	R4800409G	14664	2	172	6.130,88
Centro San Luis, S.L.	B48153555	14696	1	80	2.851,57
Colegio Residencia Santa María de Artagan	R4800338H	14704	1	80	2.851,57
Sociedad Cooperativa de Enseñanza Zabalburu	F48119309	14718	2	164	5.845,72
Casa Maristas San Jose	R4800505B	14728	2	160	5.703,14
Centro Xabier Ikastetxea	R4800355B	14797	1	80	2.851,57
Calasanz Santurtzi, S.L.	B95657805	14810	2	160	5.703,14
Centro San Viator	G95426797	14824	2	160	5.703,14
Durangaldeko Ibaizabal Koop. Elkartea	F48980320	15220	1	80	2.851,57
Ibar Ezkerra Ikastola, S. Coop.	F95164273	15305	1	80	2.851,57
Total CAPV			46	4103	146.250,00